



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACUERDO No. 017 DE 1997

(22 MAYO 1997)

Por el cual se autoriza una firma en los certificados para Educación Continuada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de diciembre de 1992, en concordancia con el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996 del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que en sesión del Consejo Académico del 22 de mayo de 1997, las Decanas solicitaron autorización para firmar los certificados de los participantes en los eventos de Educación Continuada.

Que es función del Consejo Académico de conformidad con el Artículo 27, Literal a) del Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996 decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos.

Que el Consejo considera procedente autorizar a las Decanas de las Facultades, para firmar los respectivos certificados de asistencia de Educación Continuada,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a las Decanas de cada Facultad, para que firmen los certificados de asistencia a los eventos que realicen en Educación Continuada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 MAYO 1997

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E.)


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN